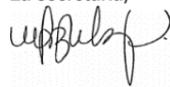


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00225
Demandante: BANCO FINANDINA A S.A.
Demandado: YENNY PATRICIA DE LA PAVA SANTOS
Fecha Auto: 14 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las diferentes entidades bancarias, al tenor de las cuales este despacho se sustrae de impartirles trámite en vista que el presente asunto terminó por pago total de la obligación, conforme auto de misma fecha (14-dic-2023), por lo que deberá estarse a lo resuelto en dicho proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #47
de 15 de diciembre de 2023 Fijado a
las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bafdf2665a1ff5a3c2c3e6d0a71fca1138aef392d1609caffa5c75ee074b1d0**

Documento generado en 14/12/2023 06:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>